
MEMORIA ECONÓMICA

De la FUNDACIÓN ARQUIA

Del 1/01/19 al 31/12/19

(En cumplimiento de lo dispuesto en:

- El art. 3.10e de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y
- El art. 3 del R. Decreto 1270/2003, de 10 de octubre).

1. ACTIVIDADES Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FUNDACIÓN

LA FUNDACIÓN ARQUIA fue constituida el 23 de mayo de 1990 bajo la denominación FUNDACIÓN CAJA DE ARQUITECTOS. Su finalidad fundacional consiste en la promoción y fomento de fines de carácter cultural, social, asistencial, profesional y formativo con relación a la actividad de los arquitectos y otros sectores profesionales, así como la producción y distribución audiovisual y cinematográfica de obras relativas a la citada temática. Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 167, por Orden de 27 de julio de 1990 (B.O.E. de 19 de septiembre de 1990).

La Fundación tiene su domicilio social en 28004- MADRID, Calle Barquillo núm. 6, donde desarrolla su actividad. También desarrolla su actividad en 08002- BARCELONA, Calle Arcs, núm. 8. Su N.I.F. es G59417279.

Para cumplir su finalidad fundacional, la entidad edita libros y DVD's de arquitectura, concede becas y finanza actividades culturales vinculadas a su objeto social en régimen de colaboración de patrocinio.

El ámbito de actuación de la Fundación abarca todo el territorio del Estado Español, aunque también desarrolla proyectos en toda la Unión Europea, Iberoamérica y Estado Unidos de América.

2. IDENTIFICACIÓN DE RENTAS (Art. 3.1.a del R. Decreto 1270/2003).

2.1 Normativa de aplicación.

Dadas las características de la actividad (véase la NOTA 1), en virtud del artículo 6 punto 1, punto 2 y punto 4, y del artículo 7 punto 8 y punto 9 de la Ley 49/2002, **todas las rentas e ingresos de la Fundación están exentos de tributación.**

2.2 Distribución de Gastos e Ingresos.

Los ingresos y gastos se reflejan en la Cuenta de Resultados de acuerdo con los "principios, criterios y normas de registro y valoración" establecidos por la legislación vigente, especialmente el Plan General de Contabilidad, aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobado mediante Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Asimismo, se distinguen en ingresos y gastos de explotación y financieros.

Por otro lado, tanto los ingresos como los gastos se imputan íntegramente a la actividad fundacional y, por tanto, son de aplicación directa.

En la Nota 3 (siguiente) se muestra la Cuenta de Resultados del ejercicio 2019.

3. IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA ACTIVIDAD (Art. 3.1.b).

3.1 Ingresos y gastos.

El detalle de los Ingresos y Gastos de la Fundación, contabilizados según su naturaleza, se muestra en el siguiente cuadro:

	RENTAS EXENTAS					RENTAS NO EXENTAS	
	Programa de becas Art. 7.8	Programa editorial Art. 7.9	Programa colaboración Art. 7.3	Ingresos financieros Art. 6.2	TOTAL EXENTAS	TOTAL NO EXENTAS	TOTAL
<i>INGRESOS</i>	422.838,69	602.444,33	953.120,06	217.382,96	2.195.786,04	0	2.195.786,04
Subvenciones	392.390,53	581.176,52	949.356,61	0,00	1.922.923,66	0,00	1.922.923,66
Ventas	0,00	14.258,76	0,00	0,00	14.258,76	0,00	14.258,76
Ingresos accesorios	0,00	7.009,05	3.763,45	0,00	10.772,50	0,00	10.772,50
Otras subvenciones	30.448,16	0,00	0,00	0,00	30.448,16	0,00	30.448,16
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	217.382,96	217.382,96	0,00	217.382,96
<i>GASTOS</i>	447.213,68	645.040,26	1.086.706,66	0,00	2.178.960,60	0,00	2.178.960,60
Ayudas monetarias	336.926,38	4.415,21	616.873,83	0,00	958.215,42	0,00	958.215,42
Consumos de explotación	0,00	408.717,29	0,00	0,00	408.717,29	0,00	408.717,29
Gastos de personal	64.265,12	141.901,76	225.289,68	0,00	431.456,56	0,00	431.456,56
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	27.143,63	54.601,00	61.771,05	0,00	143.515,68	0,00	143.515,68
Depreciación inv. financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotación amortización	18.878,55	35.405,00	97.717,35	0,00	152.000,90	0,00	152.000,90
Deterioro y resultado por enajenación inmovilizado	0,00	0,00	85.054,75	0,00	85.054,75	0,00	85.054,75
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS COMUNES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>TOTAL INGRESOS MENOS GASTOS</i>	-24.374,99	-42.595,93	-133.586,60	217.382,96	16.825,44	0,00	16.825,44

3.2 Inversiones.

La Fundación, ha realizado durante el año 2019 nuevas inversiones para la renovación y mejora de su inmovilizado material. En el cuadro siguiente se detalla el importe de estas inversiones.

Los cuadros siguientes muestran tanto los movimientos y composición del inmovilizado material a 31.12.19, como el detalle de las dotaciones de amortización efectuadas durante el año 2019 y su acumulado:

Elemento	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Otras instalaciones	95.214,72	0,00	0,00	95.214,72
Mobiliario	60.912,99	0,00	0,00	60.912,99
Eq. proc. Información	52.230,51	0,00	-7.428,51	44.802,00
Otro inmovilizado material	7.656,77	473,05	0,00	8.129,82
Total	216.014,99	473,05	-7.428,51	209.059,53
Amortizaciones				
A.A Otras instalaciones	-87.283,41	-1.753,95	0,00	-89.037,36
A.A Mobiliario	-54.801,36	-1.176,76	0,00	-55.978,12
A.A Eq. proc. Información	-46.960,61	-1.792,98	5.777,41	-42.976,18
A.A Otro inmovilizado mat.	-6.287,94	-1.414,88	0,00	-7.702,82
Total	-195.333,32	-6.138,57	5.777,41	-195.694,48
Valor Neto Contable	20.681,67	-5.665,52	-1.651,70	13.365,05

En lo que se refiere al inmovilizado intangible, el cuadro siguiente muestra los movimientos y composición del Inmovilizado intangible a 31.12.19, así como el detalle de las dotaciones de amortización efectuadas durante el año 2019 y su acumulado:

Elemento	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
Aplicaciones Informáticas	837.786,60	327.255,22	-74.485,96		1.090.555,86
Libros digitales	83.636,07	14.468,70	0,00		98.104,77
Arquia/maestros digitales	76.415,39	26.362,75	0,00		102.778,14
Arquia social	79.920,51	0,00	0,00		79.920,51

Anticipos	174.975,50	658,99	-20.110,20	-155.524,29	0,00
Total	1.252.734,07	368.745,66	-94.596,16	-155.524,29	1.371.359,28
Amortizaciones					
A.A Aplicaciones Informáticas	-688.997,25	-104.787,35	55.782,06		-738.002,54
A.A Libros digitales	-46.727,75	-13.141,33	0,00		-59.869,08
A.A Arquia/maestros digitales	-60.565,23	-7.953,52	0,00	-25.362,50	-93.881,25
A.A Arquia social	-22.285,86	-19.980,13	0,00		-42.265,99
A.A Anticipos	0,00	0,00	0,00		0,00
Total	-818.576,09	-145.862,33	55.782,06	-25.362,50	-934.018,86
Valor Neto Contable	434.157,98	222.883,33	-38.814,10	-180.886,79	437.340,42

4. CRITERIOS Y FORMA DE CÁLCULO DE RENTAS E INGRESOS Y SU APLICACIÓN CORRESPONDIENTE (Art 3.1.c).

La Fundación cumple con lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 y con el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones sobre el destino de al menos el 70% de las rentas e ingresos netos obtenidos en la realización de sus fines, en el plazo legalmente establecido y, el resto, a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

Los cálculos realizados para determinar que se cumple con el porcentaje mínimo - establecido por la ley - de las rentas e ingresos netos obtenidos destinado a los fines de la fundación, son los siguientes:

	RENTAS EXENTAS					RENTAS NO EXENTAS
	Programa de becas Art. 7.8	Programa editorial Art. 7.9	Programa colaboración Art. 7.3	Ingresos financieros Art. 6.2	TOTAL EXENTAS	TOTAL NO EXENTAS
<i>Total ingresos</i>	422.838,69	602.444,33	953.120,06	217.382,96	2.195.786,04	0,00
- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Renta obtenida	422.838,69	602.444,33	953.120,06	217.382,96	2.195.786,04	0,00
70 % rentas a aplicar	295.987,08	421.711,03	667.184,04	152.168,07	1.537.050,23	0,00
- <i>Gastos fundacionales</i>						
Ayudas monetarias	336.926,38	4.415,21	616.873,83	0,00	958.215,42	0,00
Consumos de explotación	0,00	408.717,29	0,00	0,00	408.717,29	0,00
Gastos de personal	64.265,12	141.901,76	225.289,68	0,00	431.456,56	0,00
Otros gastos	27.143,63	54.601,00	61.771,05	0,00	143.515,68	0,00
Dotación amortización	18.878,55	35.405,00	97.717,35	0,00	152.000,90	0,00
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS COMUNES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total rentas aplicadas	447.213,68	645.040,26	1.001.651,91	0,00	2.093.905,85	0,00
Déficit de aplicación				-152.168,07	556.855,62	0,00
Excedente de aplicación	151.226,60	223.329,23	334.467,87		556.855,62	0,00

5. RETRIBUCIONES DINERARIAS O EN ESPECIE DE LOS PATRONOS O REPRESENTANTES (Art.3.1.d).

Los representantes y / o miembros del órgano de gobierno de la Entidad, es decir del Patronato, no han percibido retribución dineraria ni en especie en el ejercicio de las funciones que les son propias.

Sí se han reembolsado los gastos en los que se han incurrido en el ejercicio de sus funciones que a continuación se detallan:

Datos patronos	Reembolso de gastos		
	Dinerario	Especie	Total
Varios patronos	10.027,74	0,00	10.027,74

6. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE POSEE LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES (Art. 3.1.e).

La entidad ostenta la siguiente participación en las sociedades mercantiles que a continuación se detallan:

Razón social	N.I.F.	Porcentaje participación
ARQUIA BANK, S.A.	A08809808	9,00 %
ARQUIGEST, S.A.	A58073388	50,00 %
ARQUIA BANCA MEDIACIÓN OBSV, S.A.	A59697573	32,00 %

7. RETRIBUCIONES DE LOS PATRONOS COMO REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS (Art. 3.1.f).

Los miembros del órgano de gobierno de la Entidad, es decir del Patronato, no han percibido retribución dineraria ni en especie en su ejercicio como representantes de la entidad en las sociedades mercantiles participadas.

8. CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL (Art. 3.1.g).

La entidad ha firmado, durante el ejercicio, los siguientes convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, de los que vienen regulados en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Colaborador	N.I.F.	Importe recibido
ARQUIA BANK, S.A.	A08809808	1.725.198,93
FUNDACIÓN METRÓPOLI	G81656977	30.448,16
MINISTERIO DE FOMENTO	S2800812F	197.724,73
TOTAL		1.953.371,82

9. ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO (Art. 3.1.h).

Durante el ejercicio, la entidad no ha desarrollado ninguna actividad de las consideradas prioritarias de mecenazgo, según el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

10. PREVISIÓN ESTATUTARIA DEL DESTINO DEL PATRIMONIO EN CASO DE DISSOLUCIÓN DE LA ENTIDAD (Art.3.1.i).

El artículo 30 de los Estatutos de la Entidad prevé lo siguiente:

“La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado.

La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos, y que estén consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la legislación vigente, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general. Queda expresamente autorizado el Patronato para realizar dicha aplicación”.



fundación arquia

Firmado: Soledad Candela Alcover
Directora
FUNDACIÓN ARQUIA

Madrid, a 20 de julio de 2020